

GRUPO COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 1
REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO
COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
22 DE ENERO DE 2024

**APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE CENTROS DE ABASTO
PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS UBICADA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS	COBRO POR
Servicio integral para la operación del Centro de Abasto para suministro de combustible a equipos ferroviarios (Locomotoras).	0.20	Litro

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes, previo acuerdo entre las partes
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Estas tarifas se sujetarán a las Reglas de Aplicación correspondientes.